K 25372

Quito, a 24 de julio del 2003

25-VII-03. **EXPEDIENTE: 16779-85**

Enrique
24 JUL. 2003
13:30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Ciudad._

Superintendencia de Compañías
24 JUL. 2003
Documentos Varios

Señor Superintendente:

Adjunto tengo a bien remitirle copia certificada de la escritura pública celebrada el 14 de julio del 2003, en la Notaria Novena del cantón Quito a cargo del Doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de los mismos mes y año, mediante la cual los hermanos **LOURDES CLEMENCIA, MIRIAN TATIANA, WASHINGTON WLADIMIR y VERÓNICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA** transfirieron a favor de su madre **JULIA MARIA PACHACAMA CHACON**, la totalidad de acciones y derechos que como herederos de su difunto padre **LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA** les corresponde sobre dos mil novecientas participaciones sociales que éste poseía en la compañía:

ALMACENES VERÓNICA Y HNOS. ALVER CIA. LTDA.

misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de mayo de 1.985 en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio de 1.985.

En consecuencia, la única y exclusiva propietaria de las dos mil novecientas setenta participaciones sociales que pertenecían anteriormente al señor **LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA,** han pasado a ser de exclusiva propiedad de su cónyuge sobreviviente señora **JULIA MARIA PACHACAMA,** estando así ya registrado en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Atentamente,

Dr. Modesto Aníbal Tamayo
MATRICULA 1670 – C.A.P.

OK.
ESCRITURAS REGULARES
2003.07.25

CESION DE DERECHOS

QUE OTORGAN :

LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA Y HERMANOS

A FAVOR DE :

JULIA MARIA PACHACAMA CHACON

CUANTIA : US$ 118,80

DI 2 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador , el día de hoy lunes catorce (14) de JULIO del año dos mil tres , ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , comparecen : por una parte y en calidad de Cedentes , los señores : LOURDES CLEMENCIA , MIRIAN TATIANA , WASHINGTON WLADIMIR y VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA , todos de estado civil casados y por sus propios derechos ; y , por otra parte y en calidad de Cesionaria , la señora JULIA MARIA PACHACAMA CHACON , viuda , por sus propios derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en este Cantón , Distrito Metropolitano , legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes conozco de que doy fe ;

y , dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS , al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura , comparecen : Uno .- en calidad de cedentes , LOURDES CLEMENCIA , MIRIAN TATIANA , WASHINGTON WLADIMIR y VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA , todos de estado civil casados ; y , Dos .- En calidad de cesionaria , JULIA MARIA PACHACAMA CHACON , de estado civil viuda .- Todos los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en Quito y legalmente hábiles para obrar y obligarse .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- Uno .- El viente y ocho de Mayo del año dos mil falleció en la ciudad de Quito , el señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA , quedando como cónyuge supérstite , con derecho a gananciales , la señora JULIA MARIA PACHACAMA CHACON y como únicos y universales herederos sus hijos LOURDES CLEMENCIA , MIRIAN TATIANA , WASHINGTON WLADIMIR y VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA .- Dos .- A su deceso el señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA dejó a la posteridad , entre otros bienes , dos mil novecientas setenta participaciones sociales en la Compañía ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER COMPAÑIA LIMITADA , de cuatro centavos de dolar de valor nominal cada una , mismas que las adqui-

rió por aporte de capital realizado en el acto de constitución de la citada compañía , según consta de la escritura pública celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco en la Notaría Novena de Quito a cargo del doctor Gustavo Flores Uzcátegui , inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco .- Tres .- Mediante acta extendida el veinte y siete de Junio del dos mil en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Fernando Polo Elmir , inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y ocho de Junio del dos mil y en el Registro mercantil el veinte y nueve de Mayo del dos mil tres , la señora JULIA MARIA PACHACAMA CHACON y sus hijos LOURDES CLEMENCIA , MIRIAN TATIANA , WASHINGTON WLADIMIR y VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA , obtuvieron la Posesión Efectiva de los bienes relictos del señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA , en forma proindiviso .- Cuatro .- La Junta General de Socios de la Compañía ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER COMPAÑIA LIMITADA , en sesión extraordinaria universal celebrada el cinco de Julio del dos mil tres , autorizó la transferencia por parte de LOURDES CLEMENCIA , MIRIAN TATIANA , WASHINGTON WLADIMIR y VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA , de la totalidad de acciones y derechos que como herederos de LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA les corresponde sobre las dos mil novecientas setenta participaciones sociales que éste poseía en la Compañía , a favor de su madre señora JULIA MARIA

PACHACAMA CHACON , de tal manera que ésta consolide para sí la propiedad total de las mismas .- TERCERA .- CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS .- Con los antecedentes expuestos , LOURDES CLEMENCIA , MIRIAN TATIANA , WASHINGTON WLADIMIR y VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA , por sus propios derechos , libre y voluntariamente ceden por este instrumento y transfieren a favor de su madre JULIA MARIA PACHACAMA CHACON , en forma gratuita e irrevocable , la totalidad de acciones y derechos hereditarios que les corresponde sobre las dos mil novecientas setenta participaciones sociales que su difunto padre LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA poseía en la Compañía ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER COMPAÑIA LIMITADA , sin reserva de ninguna clase , constituyéndose por lo tanto la cesionaria JULIA MARIA PACHACAMA CHACON en la única y exclusiva propietaria de tales participaciones .- CUARTA .- ACEPTACION .- La señora JULIA MARIA PACHACAMA CHACON acepta la presente cesión de acciones y derechos hereditarios que otorgan a favor suyo sus hijos LOURDES CLEMENCIA , MIRIAN TATIANA , WASHINGTON WLADIMIR y VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA , así como las consecuencias de orden legal que devienen del presente acto , por convenir así a sus intereses .- QUINTA .- CUANTIA .- La cuantía de la presente escritura queda determinada por el valor de las participaciones sociales sobre las cuales se fincan los derechos y acciones hereditarios objeto de la presente cesión .- SEXTA .- INSCRIPCION .- Queda auto-

rizada la cesionaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil y realizar cuantos trámites sean necesarios para su completa legalización .- SEPTIMA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Como tales se agregan los siguientes : Uno .- Copia certificada del acta de Posesión Efectiva de los bienes relictos del señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA , extendida el veinte y siete de Junio del año dos mil en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Fernando Polo Elmir , inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y ocho de Junio del dos mil y en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Mayo del dos mil tres ; y , Dos .- Copia autógrafa del acta de la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER COMPAÑIA LIMITADA , donde consta la autorización conferida para la celebración del presente acto .- Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo " .- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que ha sido formulada y suscrita por el señor doctor Modesto Aníbal Tamayo , portador de la matricula profesional signada con el número mil seiscientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere ; y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramente a los comparecientes , éstos se ratifican en todo su contenido , para constancia , y en fe de

ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-

Sra. Lourdes Lincango Pachacama
C.C.No. 170755264-0
P.V.No. 109-0316

Sra. Mirian Lincango Pachacama
C.C.No. 170967309-7
P.V.No. 4-0104

Sr. Washington Lincango Pachacama
C.C.No. 170368943-7
P.V.No. 51-0303

Sra. Veronica Lincango Pachacama
C.C.No. 171369161-4
P.V.No. 110-0316

Sra. Julia M. Pachacama Chacón
C.C.No. 170285893-5
P.V.No. 125-0044

EL NOTARIO, (FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.-

27 de Junio del 2.000

D 1 4-5

FORCIO
NCO INDUSTRIAL & MERCANTIL
HERRERA - MORÁN
Pirca - Carlos Ibarra Nº 176, 6º Piso, Ofc. 606
Telf. 09-715-930 - Quito, Ecuador

DR. EDMUNDO POLO PELAEZ
NOTARIO
27
QUITO-ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

Yo, JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, en mi calidad de viuda de quien en vida fue mi esposo el señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, a usted muy respetuosamente me presento y deduzco la siguiente petición:

De las partidas de matrimonio, defunción y nacimiento que acompaño, vendrá en su conocimiento señor Notario, que a la muerte de mi esposo don LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, quedamos como cónyuge sobreviviente, la que comparece y como sus hijos y universales herederos: LURDES CLEMENCIA - MIRIAN TATIANA - WASHINGTON VLADIMIR y VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA.

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 7 que reforma el Art. 18 de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 64, de 8 de Noviembre de 1.996, dígnese concedernos la posesión efectiva proindiviso y universal de los bienes dejados por mi esposo y padre respectivamente, don LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, a fin de que surtan a nuestro favor, todos los efectos legales establecidos en la Ley para estos casos; dejando a salvo el derecho de terceros.

La cuantía en la presente causa, por su naturaleza es indeterminada.

A la presente causa, se le dará el trámite establecido en las disposiciones anteriormente invocadas.

Julia M. Pachacama

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

DECLARACION JURAMENTADA

JULIA MARIA PACHACAMA CHACON Y OTRA

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

F.M.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete (27) de junio del dos mil, ante mí **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR**, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, viuda, LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA, casada, MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA, casada, WASHINGTON WLADIMIR LINCANGO PACHACAMA, casado, VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, soltera, todos por sus propios derechos; y los testigos señores licenciado ANGEL RODRIGO BUSTAMANTE BUSTAMANTE, casado, Y MELANIA ENCARNACION GUADAMUD FIGUEROA, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruídos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes declaraciones. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dicen que se les recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto,

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
QUITO-ECUADOR

fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, los testigos declaran que: JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, viuda, LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA, casada, MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA, casada, WASHINGTON WLADIMIR LINCANGO PACHACAMA, casado, VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, en calidad de cónyuge e hijos respectivamente, por sus propios derechos, y por consiguiente legítimos herederos del señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, de conformidad con la partida de matrimonio, la partida de defunción y las partidas de nacimiento que se adjuntan, declaran que es la cónyuge sobreviviente e hijos del señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, y por lo tanto sus legítimos herederos. Por lo expuesto solicitan que se les conceda La Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por su difunto cónyuge y padre señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, fundamentado en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí las declaraciones de los testigos que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes

integramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Julia Pachacama 170285893-5

f) JULIA MARIA PACHACAMA CHACON 0027-129

170755264-0

f) LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA 0176-184.

170967309-7

f) MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA 0064-011

171036873-7.

f) WASHINGTON WLADIMIR LINCANGO PACHACAMA 0176-186

171369161-4

f) VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA 0176-185

171147306-4.

TGO. ANGEL RODRIGO BUSTAMANTE BUSTAMANTE 0017-129

Melania de Guadamud 120051892-4

TGO. MELANIA ENCARNACION GUADAMUD FIGUEROA 0138-207

El Notario

0012

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0298

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 008005017 Tomo 1 Pág. 72 Acta 72

En AMAGUAÑA provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de NOVIEMBRE de mil novecientos SETENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : 211170

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : LEONIDAS LICANGO CAISATOA nacido en AMAGUAÑA, el 18 de AGOSTO de 1940, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PARTICULAR, con Cédula Nº 17-0091507, domiciliado en AMAGUAÑA, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de CARLOS ENRIQUE LICANGO y de ROSA MARIA CAISATOA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JULIA MARIA PACHACAMA CHACON nacida en AMAGUAÑA, el 6 de MARZO de 19 43, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q DOMESTICOS con Cédula Nº 17-0285893, domiciliada en AMAGUAÑA, de estado anterior SOLTERA; hija de TOMAS PACHACAMA y de ROSA MARIA CHACON

LUGAR DEL MATRIMONIO: AMAGUAÑA FECHA: VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE 1.970

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comunes llamados MIRIA TATIANA, MARCELO LEONIDAS, WASHINGTON VLADIMIR, LINCANGO PACHACAMA

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

LOS CONTRAYENTE HA PRESENTADO LA PAPELETA DE VOTACION

FIRMAS : Leonidas Lincango Julia Pachacama

Año 19 Tomo Dcts. Pág. Acta

Dtvs.

REPUBLICA DEL ECUADOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL QUITO

Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito, 15 JUN 2000

Rubén O. Ricaurte M.

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

Departamento Nacional de Registro Civil

Operador Xerox

Año 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SCRIPCION DE DEFUNCION — Tomo 7 — Pág. 179 — Acta 2479

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y NUEVE de MAYO DEL DOS MIL. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

la presente acta de inscripción de la defunción de:

MBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA Y NUEVE a.os.

MBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS LINCANGO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA CAIZATOA Lugar del fallecimiento: COTOCOLLAO QUITO Fecha: VEINTE Y OCHO de MAYO DEL DOS MIL El cónyuge sobreviviente se llama JULIA M. PACHACAMA

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

licitó esta inscripción: WASHINGTON VLADIMIR LINCANGO PACHACAMA con Cédula de Identidad Nº 171036873-7 domiciliad...en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.-FALLA MULTISISTEMICA.DESNUTRICION.DESHIDRATACION.CANCER DE RECTO.- LO ENMENDADO .EL AÑO DOS MIL VALE.-.a.

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.
2000

QUITO

Quito,

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 4ª A Pág. 77 Acta 272.553

En QUITO - MATERNIDAD provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTIOCHO de ABRIL de mil novecientos SETENTA Y SEIS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: VERONICA MARITZA APELLIDOS: LINCANGO PACHACAMA

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE MARZO DE 1.976

LUGAR: SAN BLAS del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : LEONIDAS LINCANGO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-0091507 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : JULIA MARIA PACHACAMA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 17-0285893

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

de años de edad, de profesion de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEPTIMO PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMA

CdZ.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
2000

13 JUN 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO — Tomo 1 Pág. 149 Acta 149

En AMAGUAÑA provincia de PICHINCHA, hoy día OCHO de ABRIL de mil novecientos SESENTA Y OCHO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: WASHINGTON WLADIMIR APELLIDOS: LINCANGO PACHACAMA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: TRES DE ABRIL DE 1968

LUGAR: AMAGUAÑA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERO, con Cédula de Id. Nº 17-0091507 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : JULIA MARIA PACHACAMA CHACON de nacionalidad ECUATORIANA de estado SOLTERA, con Cédula de Id. Nº 17-0285893

Solicitó esta inscripción LOS PADRES DEL NIÑO con Cédula Nº de VEINTE Y SIETE años de edad, de profesión EMPLEADO de nacionalidad ECUATORIANA quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCE PARTO

030468 OBSERVACIONES: 1706000080

SE HACE CONSTAR QUE LOS PADRES DEL INSCRITO NO SON CASADOS ENTRE SI

ENMENDADO.-LOS PADRES DEL NIÑO, NOS SON CASADOS ENTRE SI, VALE

FIRMAS : Leonidas Lincango C. — Julia Maria Pachacama Chacon

Año Tomo Ucts. Pág. Acta

Dtvs.

REPUBLICA DEL ECUADOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL QUITO

Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I. C.

CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito, 15 JUN 2000

Lcdo. Rubén O. Ricaurte M.

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación — Departamento Nacional de Registro Civil — Operador Xerox Año 2000

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO 27
QUITO-ECUADOR

por .... mediante .... con fecha .... cuya copia se archiva. ...., ... de .... de 19...
(f.) ....
Jefe de Oficina

por sus padres .... mediante matrimonio celebrado en la Oficina de .... con fecha .... en el tomo .... pág. .... acta .... , ... de .... de 19...
(f.) ....
Jefe de Oficina

matrimonio con .... en la Ofc. de .... con fecha .... en el tomo .... pág. .... acta .... , ... de .... de 19...
(f.) ....
Jefe de Oficina

el ... de .... de 19 .... y su ... consta inscrita en la Ofc. de .... en el tomo ...... pág. ...... acta ...... , ... de .... de 19...
(f.) ....
Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

...NACIONAL DE R.C.-Quito 1º de agosto de 1985.-RAZON: ...ción de la Dirección General de R.C. de fecha 31 de ju... y de conformidad con el Art. 90 de la Ley de R.C. se ... esta inscripción en el sentido de que tanto la inscrita ... padre tienen el apellido LINCANGO, y no como consta.-Docu... se archiva con el Nº 85-17-4-7003.-DC.

EL JEFE SECCION LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3-B Pág. 334 Acta 2268

En Quito provincia de Pichincha hoy día Veinte de Junio de mil novecientos Ochenta y Cinco el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Maria Tatiana APELLIDOS: Licango Puchacama
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 1 de Diciembre de 1965
LUGAR: Guayllabamba de Cantón Quito Provincia Pichincha
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Leonidas Licango
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Soltero, con Cédula de Identidad Nº ....
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Julia Maria Puchacama
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Soltera con Cédula de Identidad Nº 170206 ... 93-1
Solicitó esta inscripción la madre con Cédula de Identidad Nº .... de .... años de edad, de profesión .... de nacionalidad ...., quién hace constar, además, que Esta inscripción se la hace de acuerdo a la resolución dictada por la Jefatura Provincial de Registro Civil de

OBSERVACIONES:

Pichincha que se archiva con el Nº 2265
La madre firma el padre por haber comparecido al momento de la inscripción en la jefatura provincial de la parroquia.

FIRMAS: Julia Puchacama

Reconocid...
Legitimad... trimonio ... e inscrito ...
Contrajo ... e inscrit...
Falleció ... defunció...
OTR...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO

Civ's.

Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I. C.

CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito, 15 JUN 2000

Lcdo. Rubén O. Ricaurte M.

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS - DEFINI[illegible]

Página 166

Acta Nº 1518

Nombres [illegible]

Apellidos [illegible]

Fecha de Nacimiento [illegible] de 1962

Estado Civil [illegible]

Parto [illegible]

En [illegible] a [illegible] de [illegible] de mil noveciе[illegible]

[illegible] El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dis[illegible]

artículo [illegible] de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: [illegible]

[illegible] con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de [illegible]

[illegible] que dice así: "En [illegible] a [illegible]

de [illegible] de mil novecientos [illegible] a las [illegible] de la [illegible]

[illegible] Jefe de Registro Civil de [illegible]

[illegible] compareció [illegible]

de [illegible] años de edad, de estado [illegible] de nacionalidad [illegible]

de profesión [illegible] vecino de [illegible] y declara: Que [illegible]

[illegible] el [illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible] de la [illegible] nació un niño, que [illegible]

de [illegible] de [illegible] años de edad, de estado [illegible]

de nacionalidad [illegible] de profesión [illegible]

vecino de [illegible] y de [illegible] de [illegible]

años de edad, de estado [illegible] de nacionalidad [illegible]

[illegible] vecina de [illegible] a quien se [illegible]

el nombre de [illegible]

[illegible]

En esta acta, la firma no consigno [illegible] declarante [illegible] testigos [illegible]

[illegible] y el infrascrito secretario [illegible]

El Jefe de Registro Civil, [illegible] — El Declarante, [illegible]

El Testigo, [illegible] —Testigo, [illegible]

El Secretario, [illegible] —Es fiel copia del original — El Secretario [illegible]

Con lo que se concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO.

MARGINACIONES:

[illegible]

[illegible] Reconocido por LEONIDAS LIN[illegible] CAMATO[illegible] mediante Acta de Reconocimiento celebrada ante el Jefe [illegible] Provincial de Pichincha, en fecha 29 de octubre de 1963 y el reconocido acepta dicho reconocimiento mediante Escritura celebrada ante el Notario Doctor [illegible] Zambrano Sáa, de fecha 13 de noviembre de 1963, - Documento que se archiva con el No 69-221. - Quito, a, 22 de noviembre de 1963, - El Jefe de Registro Civil, - (f) firma ilegible, - Subinscripción que se halla en el original correspondiente. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

13 JU[illegible]

Año ____ Tomo ____ ☐ Orl. Pág. ____ Acta ____

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE A[illegible] EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y [illegible] CONFORME DE ACUERDO AL ART. [illegible] 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, ____

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

A FAVOR DE

JULIA MARIA PACHACAMA CHACON Y OTROS

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y siete (27) de junio del dos mil: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por las señoras JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, viuda, LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA, casada, MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA, casada, WASHINGTON WLADIMIR LINCANGO PACHACAMA, casado, VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, soltera; quienes manifiestan ser la cónyuge sobreviviente e hijos del causante, solicitándome se les proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes documentos: A) La partida de defunción del causante LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, fallecido el veinte y ocho de mayo del dos mil; B) Partida de matrimonio del causante; c) Partidas de nacimiento de sus hijos. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida

el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaraciónes juramentadas de las comparecientes: JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, viuda, LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA, casada, MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA, casada, WASHINGTON WLADIMIR LINCANGO PACHACAMA, casado, VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, soltera por sus propios derechos, a quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto instruídos por mi, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que la cónyuge e hijos de quien en vida se llamó LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, fallecido el veinte y ocho de mayo del dos mil que por lo expresado que son las únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante; b) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento del causante, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SENOR LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, en favor de los peticionarios JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, viuda, LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA, MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA, casada, WASHINGTON WLADIMIR LINCANGO PACHACAMA, casado, VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, dejando a salvo derechos de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al protocolo escrituras públicas de esta Notaria, extendiendo TRES

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 027 QUITO-ECUADOR

COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Correspondiente.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leida que les fue a los comparecientes integramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Julia Pachacama 170285893-5

f) JULIA MARIA PACHACAMA CHACON 0027-127

170155264-0

f) LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA 0176-184

170967309-7

f) MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA 0064-011

171036873-7

f) WASHINGTON WLADIMIR LINCANGO PACHACAMA 0176-186

171369161-4

f) VERONICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA 0176-185

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de Julio del dos mil tres.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALMACENES VERÓNICA Y HNOS. ALVER CIA. LTDA." CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL 2.003.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de julio del año dos mil tres, siendo las 17h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Panamericana Sur Km. 9 ½, se reúnen las siguientes personas: 1.- LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA, propietaria de quince participaciones sociales; 2.- MIRIAM TATIANA LINCANGO PACHACAMA, propietaria de quince participaciones sociales; y, 3.- JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, quien concurre por sus propios derechos y en nombre de sus hijos LOURDES CLEMENCIA, MIRIAN TATIANA, WASHINGTON WLADIMIR y VERÓNICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, representando en esa doble calidad dos mil novecientas setenta participaciones sociales pertenecientes anteriormente a su difunto esposo LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA.

Hallándose presentes todos los socios y representado que se encuentra el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, fundados en el Art. 280 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad instalarse en junta general extraordinaria universal de socios, a fin de tratar como único punto la transferencia por parte de LOURDES CLEMENCIA, MIRIAM TATIANA, WASHINGTON WLADIMIR y VERÓNICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, de las acciones y derechos que como herederos de LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA les corresponde sobre las dos mil novecientas setenta participaciones sociales que éste poseía en la compañía, a favor de su madre señora JULIA MARIA PACHACAMA CHACON.

Dirige la junta la señora MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria la señora VERÓNICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, Gerente General de la compañía.

Constatada por secretaría la presencia de todos los socios y la consiguiente concurrencia del cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto del orden del día.

Luego de escuchar a la señora JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, quien manifiesta que sus hijos LOURDES CLEMENCIA, MIRIAN TATIANA, WASHINGTON WLADIMIR y VERÓNICA MARITZA LINCANGO CAIZATOA, han acordado transferir a favor suyo la totalidad de acciones y derechos que como herederos de LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA les corresponde sobre las dos mil novecientas setenta participaciones sociales que éste poseía en la compañía, a fin de que se consolide en ella la propiedad total de las mismas, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar la transferencia por parte de LOURDES CLEMENCIA, MIRIAN TATIANA, WASHINGTON WLADIMIR y VERÓNICA MARITZA LINCANGO PACHACAMA, de la totalidad de acciones y derechos que como herederos de LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA les corresponde sobre las dos mil novecientas participaciones sociales que éste poseía en la compañía, a favor de su madre señora

JULIA MARIA PACHACAMA CHACON, de tal manera que ésta consolide para sí la propiedad total de las mismas; y,

2.- Dejar constancia que la resolución precedente ha sido tomada previa renuncia de todos los socios al derecho preferente establecido en el Art. 114 literal f) de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar y luego de un receso concedido para la elaboración de la presente acta, se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna observación, firmando para constancia todos los socios concurrentes por tratarse de una junta universal.

Lourdes Clemencia Lincango Pachacama

Julia María Pachacama Chacón

Mirian Tatiana Lincango Pachacama
PRESIDENTA

Verónica Lincango Pachacama
GERENTE-SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171036873-7
LINCANGO PACHACAMA WASHINGTON WLADIMIR
03 MARZO 1.968
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
LUGAR DE NACIMIENTO 01 149 00149
REG. CIVIL PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
AMAGUANA 68

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** 11343A1242
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO GRACE VERONICA FLORES YANEZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
LEONIDAS LINCANGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JULIA PACHACAMA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 30/08/94
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 300

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171369161-4
LINCANGO PACHACAMA VERONICA MARITZA
NOMBRES Y APELLIDOS
28 MARZO 1976
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-A 0077 02553
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333V1222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MILTON MARCELO REYES CORREA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
LEONIDAS LINCANGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JULIA MARIA PACHACAMA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 30/04/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
30/04/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0150[illegible]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0316 NUMERO
1713691614 CEDULA
LINCANGO PACHACAMA VERONICA MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHILLOGALLO PARROQUIA
CHILLOGALLO ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

51 - 0303 NUMERO
1710388737 CEDULA
LINCANGO PACHACAMA WASHINGTON WLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHILLOGALLO PARROQUIA
CHILLOGALLO ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 públicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, a 14 JUL 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

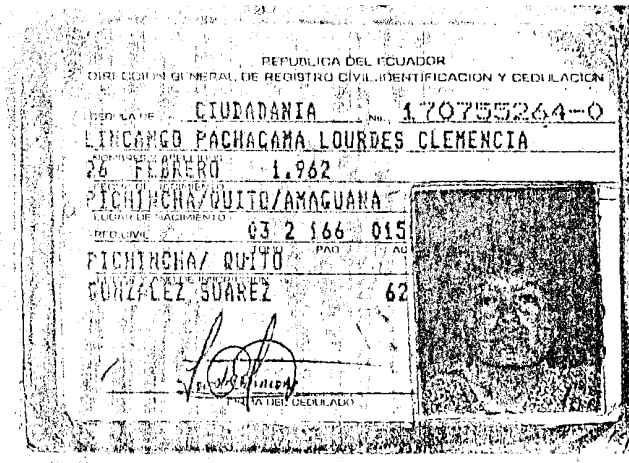

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170755264-0
LINCANGO PACHACAMA LOURDES CLEMENCIA
26 FEBRERO 1.962
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
03 2 166 015
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62
FIRMA DEL CEDULADO

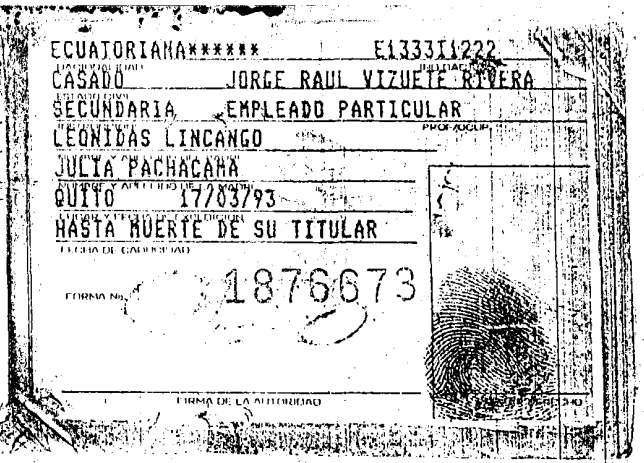

ECUATORIANA****** E1333I1222
CASADO JORGE RAUL VIZUETE RIVERA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LEONIDAS LINCANGO
JULIA PACHACAMA
QUITO 17/03/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FORMA No. 1876673
FIRMA DE LA AUTORIDAD

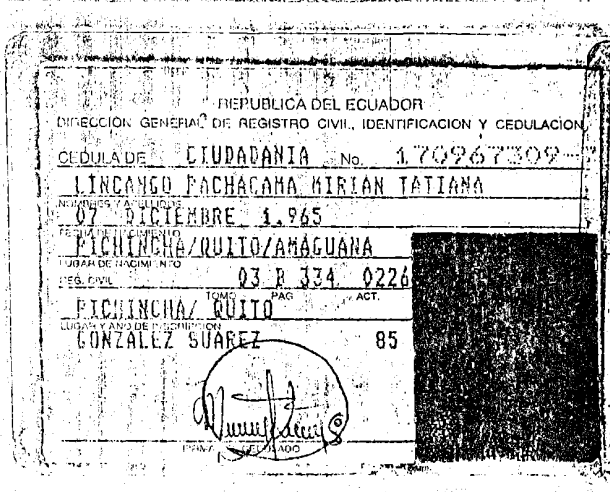

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709673097
LINCANGO PACHACAMA MIRIAN TATIANA
07 DICIEMBRE 1.965
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
03 B 334 0226
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 85
FIRMA DEL CEDULADO

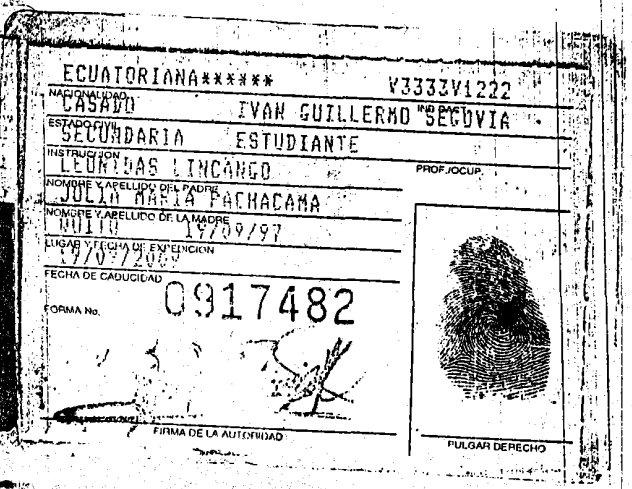

ECUATORIANA****** V3333V1222
CASADO IVAN GUILLERMO SEGOVIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LEONIDAS LINCANGO
JULIA MARIA PACHACAMA
QUITO 19/09/97
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0917482
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

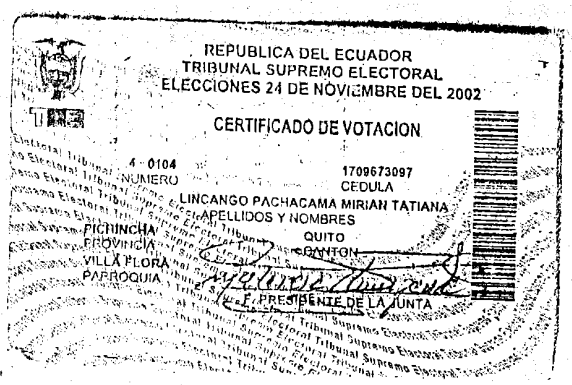

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
4 - 0104 NUMERO
1709673097 CEDULA
LINCANGO PACHACAMA MIRIAN TATIANA APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
VILLA FLORA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

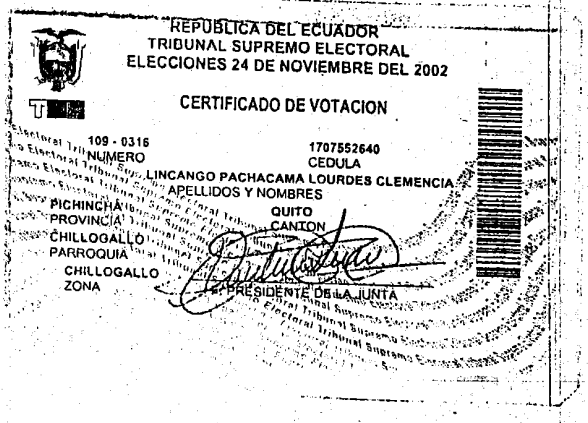

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
109 - 0316 NUMERO
1707552640 CEDULA
LINCANGO PACHACAMA LOURDES CLEMENCIA APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHILLOGALLO PARROQUIA
CHILLOGALLO ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, 14 JUL 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170285893-5
PACHACAMA CHACON JULIA MARIA
NACIDO EL 06 MARZO 1943
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0361 00721
PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ 1943

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A1133E1112
NACIONALIDAD INDICACT.
VIUDO LEONIDAS LINCANGO
ESTADO CIVIL CONYUGE
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.
TOMAS PACHACAMA
NOMBRES APELLIDOS PADRE
ROSA CHACON
NOMBRES APELLIDOS MADRE
QUITO 22/03/2001
LUGAR DE EXPEDICION FECHA DE EXPEDICION
22/03/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

125 0044 NUMERO
1702858935 CEDULA
PACHACAMA CHACON JULIA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
AMAGUANA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de Decreto Nº 2386 públicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, a 14 JUL 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta **P R I M E R A** COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a quince de Julio del año dos mil tres .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA NOVENA • Quito - Ecuador • Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

ZON : Tomé nota de la Cesión de Derechos de Participaciones que antecede , otorgada por los señores Lourdes Clemencia Lincango Pachacama y hermanos en favor de la señora Julia María Pachacama Chacón , de la totalidad de acciones y derechos que como herederos del señor Leonidas Lincango Caizatoa les corresponde en la Compañía Almacenes Verónica y Hnos. Alver Compañía Limitada , al margen de la escritura matriz de Constitución de la citada compañía , celebrada ante mí el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a quince de Julio del año dos mil tres .-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA NOVENA • Dr. Gustavo Flores Uzcátegui • Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **913,** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, fs 1909, tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía **"ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Derechos.- Quito, veintiuno de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO RAGS